Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Antho garcia de la cadena escriuano de
Lugar que sea presente doy fee que
de la entrada de lo contenido en
este pleito hasta la sentencia definitiua
abaxo escripta no ay mas de lo
que dicho es en este papel de que
fize mi signo en testimonio de verdad
Antho garcia escriuano

Lo dejo [illegible]

En la villa de Madrid a veinte dias del mes de
Enero de mill y seiscientos y cinquenta y quatro
años ante el señor Don Antho garcia de la cadena
alcalde de su magestad en su corte y chancilleria
por ante mi el escriuano parecio Don Pedro
Nauarro en nombre de Don Diego Nauarro
su padre y dixo que en el archiuo de esta
corte ay un pleito que trata entre partes
de la una Don Diego Nauarro su padre
y de la otra Don Antho de Mendoza
sobre que se le mande dar y entregar
cierta cantidad de maravedis que
pretende le son debidos por el dicho
Don Antho de Mendoza como tutor
y curador que fue de Don Diego
de Mendoza su hijo y de Doña
Maria de Loaysa su muger
que ambos son difuntos y porque
conuiene a su derecho sacar
[illegible]